

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:9248/2015****DENIEGA AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERNACIÓN DEL SR. MICHEL DURAND QUESNEL DE FUNDACIÓN CAZ, PARA FINES DE EXHIBICIÓN**

Santiago, 10/ 12/ 2015

**VISTOS:**

**VISTOS:** Lo solicitado por el interesado con fecha 25 de mayo de 2015; La Resolución N° 863 de 1999 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, complementada por la Resolución N° 5.006 de 2004 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Ley N° 4.601, modificada por la Ley 19.473; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que son deberes del Servicio Agrícola y Ganadero la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal y la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país
2. Que de los antecedentes expuestos por el solicitante se desprende que la finalidad para la cual son internados es su posterior exhibición y reproducción sin contar en la actualidad con las instalaciones para albergar los ejemplares.
3. Que es requisito para dar esta autorización por parte del Servicio conocer y evaluar las instalaciones en que serán mantenidos en cautiverio los ejemplares.
4. Consecuencia de lo anterior es que las instalaciones en que serán mantenidos los ejemplares resulta incierto para este Servicio.

**RESUELVO:**

1. **DENIEGASE** al Sr. Michel Durand Quesnel, RUT N [REDACTED], con domicilio en El Tranque 11.466, Lo Barnechea, la solicitud de internación de 2 ejemplares de pantera nebulosa (*Neofelis nebulosa*), 1 macho y 1 hembra CITES I, por no contar en el momento de presentar la solicitud de internación con las instalaciones construidas para recibir dichos ejemplares.
2. **Se comunica al interesado que dispone de un plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución, para interponer los reclamos administrativos pertinentes.**

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**



RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Carlos Fernando Flores Rivas - Profesional Sitio Transferencia Pecuaria Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia - Supervisor/a Pecuaria Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

